



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## El Paraíso de las Magnolias COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 121-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de San Marcos, a los 06 días del mes de mayo de 2025, siendo las 08:30 horas, en las instalaciones de la oficina de la Subgerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de San Marcos, sito en Jr. Progreso N° 332, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 - AS 121 de fecha 21 de abril de 2025, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 121-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COLMENAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS S.A.C., CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ÁNCASH, a fin de efectuar la apertura electrónica, admisión, evaluación y calificación de las ofertas de los postores que se registraron en el presente Procedimiento de Selección.

#### I.- SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	MARINELI LILIANA RIVERA LOARTE	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL
		Suplente			
Primer Miembro	PAMELA LUZ PALACIOS MEJIA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE PROCOMPITE
		Suplente			
Segundo Miembro	CESAR AUGUSTO HARO GUEVARA	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

#### II.- REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10239818311	ESPEJO RAMIREZ ELIANA	30/04/2025	Válido		30/04/2025	10239818311	
2	Proveedor con RUC	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	23/04/2025	Válido		23/04/2025	10430656649	
3	Proveedor con RUC	10472602719	CONTRERAS AGUIRRE EMILY LYZBHET	24/04/2025	Válido		24/04/2025	10472602719	
4	Proveedor con RUC	10721242124	EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO	04/05/2025	Válido		04/05/2025	10721242124	
5	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20513891076	
6	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	23/04/2025	Válido		23/04/2025	20557796607	
7	Proveedor con RUC	20603993706	INVERSIONISTA WHIREM S.A.C. - MICONSTRUCTORA S.A.C.	30/04/2025	Válido		30/04/2025	20603993706	
8	Proveedor con RUC	20607730246	MELIPTO S.A.C.	22/04/2025	Válido		22/04/2025	20607730246	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

#### III.- DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, a los siguientes postores que presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman las ofertas de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Acciones
1	20607730246	MELIPTO S.A.C.	05/05/2025	21:40:47	20607730246	05/05/2025	21:41:22	Enviado	Valido	
2	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	05/05/2025	19:39:58	20557796607	05/05/2025	19:40:15	Enviado	Valido	
3	10721242124	EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO	05/05/2025	21:53:17	10721242124	05/05/2025	21:53:57	Enviado	Valido	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### IV.- ADMISION DE LA OFERTA

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará **NO ADMITIDA**.

2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES		
N°	2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	MELIPTO S.A.C.	CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.	EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	e) Deberá presentarse ficha técnica del bien para acreditar las características para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	f) Declaración jurada de de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
8	h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	NO CUMPLE (Ver Nota N°01)	NO CUMPLE (Ver Nota N°01)	SI CUMPLE
RESULTADO		NO ADMITIDA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

#### Nota N°01

Al respecto cabe indicar que el procedimiento de selección se convocó mediante (01) ITEM: COLMENA ESTÁNDAR LANGSTROTH INCLUYE BASE, CÁMARA DE CRÍA, CÁMARA DE PRODUCCIÓN, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA METÁLICA CON DIVISIÓN CON LOGO, como se detalla en el numeral 1.2 de la sección específica de las bases integradas y numeral 4.1 de las especificaciones técnicas; el postor debió presentar su oferta económica en el Anexo N° 6 detallando la oferta a suma alzada del ítem, sin embargo los postores MELIPTO S.A.C. y CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C., no presentaron su oferta en el Anexo N°6, de acuerdo a lo mencionado anteriormente, el mismo que se detalla a continuación:



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación la ADQUISICIÓN DE COLMENAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS S.A.C., CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ÁNCASH.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	COLMENA ESTÁNDAR LANGSTROTH INCLUYE BASE, CÁMARA DE CRÍA, CÁMARA DE PRODUCCIÓN, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA METÁLICA CON DIVISIÓN CON LOGO	UNIDAD	200

Imagen 1: Extraído de las bases integradas. Folio N°14

### IV. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

#### 4.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	200	UNIDAD	Colmena estándar Langstroth incluye base, cámara de cría, cámara de producción, bastidores, entretapa y tapa metálica con división con logo.

Imagen 2: Extraído de las bases integradas. Folio N°21

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 121-2025-MDSM/CS-1

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE COLMENAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS S.A.C., CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ÁNCASH	S/ 51,980.00
TOTAL	S/ 51,980.00

El precio de la oferta es de : Cincuenta y un mil novecientos ochenta con 00/100 soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

San Marcos , 05 de mayo del 2025

  
Hermínio Quispe Prado  
Gerente General

Imagen 3: Extraído de la oferta del postor MELIPTO S.A.C. Folio N°18



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

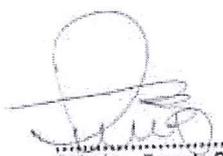
Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 121-2025-MDSM/CS- 1  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO
ADQUISICIÓN DE COLMENAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS S.A.C., CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ÁNCASH.	S/ 59 800.00
TOTAL	S/ 59 800.00

El precio de la oferta son CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS con 00/100 SOLES, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 5 de mayo de 2025

  
Walter Luis Basurto Gomez  
GERENTE  
CORPORACIÓN ANDINA BAVIL SAC.

Firma, Nombre / Razón social

Imagen 4: Extraído de la oferta del postor CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C. Folio N°14

Adicionalmente, el Tribunal de Contrataciones del Estado indico lo siguiente, mediante Resolución N° 0366-2022-TCE-S5, específicamente en su fundamento 31.

"(...)

En este punto, cabe recalcar que el Tribunal, en reiteradas oportunidades, ha indicado que **los postores son responsables por el contenido de sus ofertas**, lo que determina una obligación para estos, en el sentido de que la información que se contemple en la propuesta **no induzca al error o la incertidumbre de lo ofertado**, toda vez que **no es competencia ni responsabilidad del comité de selección**, ni de este Tribunal, **interpretar o corregir las ofertas que se presentan**, salvo en los casos que la normativa ha previsto la posibilidad de subsanar o corregir ciertas deficiencias."

Del mismo modo, resulta menester precisar lo prescrito por la Resolución N° 02167-2020-TCE-S1, del Tribunal de Contrataciones del Estado, que indica lo siguiente:

**"No es función del comité de selección (ni de este tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta**, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad en la etapa de ejecución contractual; **tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores**, ya que ello implicaría atentar contra el principio de igualdad de trato.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Asimismo, es preciso indicar que cada postor debe de ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de tal manera que el comité de selección pueda evidenciar lo que el postor se encuentra ofertando sin recurrir a interpretaciones. La evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerarse hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al comité de selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que este deberá no admitirla o descalificarla, según corresponda, pues, como se indicó precedentemente, no es función de dicho órgano interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases íntegras y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno."

En ese mismo sentido, y contenido, se debe tomar en cuentas las **RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL N° 3824-2023-TCE-S5; N° 0358-2023-TCE-S5; N° 1953-2023-TCE-S1; N° 4563-2022-TCE-S5; N° 2505-2022-TCE-S3; N° 1985-2022-TCE-S3; N° 1562-2022-TCE-S3; N° 1539-2022-TCE-S3; N° 1376-2022-TCE-S3; N° 1190-2022-TCE-S3.**

Por lo expuesto anteriormente y realizado el análisis respectivo, se concluye que las ofertas de los postores **MELIPTO S.A.C. y CORPORACION ANDINA BAVIL S.A.C.**, se consideran como **NO ADMITIDAS**

### 4.1 DETALLE DE LA OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASA A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO

### V.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas registradas en el sistema electrónicos de contrataciones del estado (SEACE) se realiza conforme a lo establecido en el número 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento. En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el número 91.1 del artículo 91 del Reglamento el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### 5.1 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTORES
<b>A</b>	<b>PRECIO</b>	<b>EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO</b>
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> = Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	S/ 72,000.00
		80.00 Puntos
<b>B</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	
	Menos de [08] días calendario: <b>[10] puntos</b>  Menos de [11] hasta [08] días calendario: <b>[07] puntos</b>  Menos de [15] hasta [11] días calendario: <b>[04] puntos</b>	[06] DIAS CALENDARIO
		10.00 Puntos
<b>D</b>	<b>GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR</b>	
	Más de [06] hasta [12] MESES: <b>[02] puntos</b>  Más de [12] hasta [18] MESES: <b>[05] puntos</b>  Más de [18] MESES: <b>[10] puntos</b>	[20] MESES
		10.00 Puntos
<b>RESULTADO</b>		<b>100.00 Puntos</b>

### 5.2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Luego de consolidar los puntajes obtenidos por los postores, además de la bonificación por presentación de documentación facultativa, tenemos como resultado y orden de prelación lo siguiente:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	RESULTADO DE EVALUACIÓN			
	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFIC. REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO	100.00 Puntos	5.00 Puntos*	105.00 Puntos	1°

\* En la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>, se realizó la verificación, encontrando su estado/condición como "ACREDITADO". Corresponde asignar bonificación.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### VI.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, conformidad al artículo 75 del RLC, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, se verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos. La calificación se detalla a continuación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTORES
A	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.	
	En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/18,500.00 (Dieciocho mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria	S/ 72,000.00
		MYPE: SI
	<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>

### 6.1 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

Luego de culminada la calificación de ofertas de los postores, tenemos como resultado las siguientes ofertas de los postores que califican y su orden de prelación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN
EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO	1°

### VII.- CONCLUSIONES

De acuerdo a la calificación realizada, el comité de selección por UNANIMIDAD concluye:

**Primero.** - Otorgar la Buena Pro al postor: EUSTAQUIO JULCA EFRAIN ETELVINO, por el monto ascendente a S/72,000.00 (Setenta y dos mil con 00/100 soles) por el ITEM: COLMENA ESTÁNDAR LANGSTROTH INCLUYE BASE, CÁMARA DE CRÍA, CÁMARA DE PRODUCCIÓN, BASTIDORES, ENTRETAPA Y TAPA METÁLICA CON DIVISIÓN CON LOGO, del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 121-2025-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE COLMENAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MIEL DE ABEJA EN LA EMPRESA ABEJAS ANDINAS S.A.C., CENTRO POBLADO DE RUNTU, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGIÓN ÁNCASH.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

## *El Paraíso de las Magnolias* COMITÉ DE SELECCIÓN

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**Segundo.** - Registrar el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, los resultados antes señalados.

**Tercero.** - Remitir el Expediente de Contratación a la Subgerencia de Abastecimiento, para que realice las actuaciones para la suscripción del contrato, luego que el otorgamiento de la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme.

Siendo las 15:00 horas del día 06 de mayo del presente año, se dio por concluido el acto, firmando en señal de conformidad.

MARINELI LILIANA RIVERA LOARTE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
TITULAR

PAMELA LUZ PALACIOS MEJIA  
PRIMER MIEMBRO  
TITULAR

CÉSAR AUGUSTO HARO GUEVARA  
SEGUNDO MIEMBRO  
TITULAR